



## [Decreto 16/2020, de 19 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de elementos de protección sanitaria en los establecimientos de comercio, hostelería y restauración de Castilla-La Mancha](#)

### Descripción ayuda

Subvenciones de concesión directa, destinadas a la realización de actuaciones y adquisición de elementos de protección sanitaria en establecimientos de comercio, hostelería y restauración situados en Castilla-La Mancha con el objetivo de incrementar las medidas sanitarias y de seguridad en dichos establecimientos.

### Beneficiarios

Personas físicas o jurídicas que desarrollen en Castilla-La Mancha una actividad comercial incluida en alguno de los epígrafes del impuesto de actividades económicas que figuran en el anexo III o que sean titulares de bares, cafeterías o restaurantes incluidos en el Registro General de empresas, establecimientos, asociaciones de empresarios turísticos y entidades turísticas o empresariales de Castilla-La Mancha, que han visto suspendida su actividad durante el establecimiento del estado de alarma, conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

### Actuaciones subvencionables

- La adquisición de gel hidroalcohólico y dispensadores en sus diferentes formatos.
- La adquisición y montaje de mamparas de protección en comercios para atención al público y en aquellos bares, restaurantes y cafeterías que como consecuencia de la reducción de su aforo y capacidad opten por instalar esta medida de protección para aprovechar al máximo el espacio garantizando la protección de los clientes.
- La adquisición de vinilos de señalización para delimitar la distancia de seguridad.

La fecha de adquisición de dichos productos tiene que realizarse desde el día el 4 de mayo de 2020 hasta la finalización del plazo de solicitud de este Decreto, ambos incluidos.

### Importe

La cuantía máxima de la subvención será de **400 euros por beneficiario**.

Financiación total línea: 3,1 millones de euros, ampliable en un 40%.

### Plazo de presentación

Desde el 26 de mayo de 2020 al 25 de junio de 2020.

Bases reguladoras: [Decreto 16/2020](#)

[Anexo III actividades comercio minorista incluidas](#)

Más información en su Organización empresarial provincial